

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54
BOADILLA DEL MONTE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público, mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el decreto del alcalde-presidente número 491/2021, de 29 de enero, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

1.º Modificar, sin cambio retributivo alguno, las asignaciones de los puestos de personal eventual de coordinador de Asuntos Sociales, Familia, Mujer e Infancia adscrito a la Segunda Tenencia de Alcaldía, y de coordinador de Cultura y Mayores adscrito a la Tercera Tenencia de Alcaldía, en los siguientes términos:

PUESTOS PERSONAL EVENTUAL ACTUALES

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NOMBRE Y APELLIDOS	ADSCRIPCIÓN
Coordinador de Asuntos Sociales, Familia, Mujer e Infancia	Elena Cerezo Rodero	Segunda Tenencia de Alcaldía
Coordinador de Cultura y Mayores	Carlos Treviño Avellaneda	Tercera Tenencia de Alcaldía

PUESTOS PERSONAL EVENTUAL MODIFICADOS

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NOMBRE Y APELLIDOS	ADSCRIPCIÓN
Coordinador de Cultura y Mayores	Elena Cerezo Rodero	Tercera Tenencia de Alcaldía
Coordinador de Asuntos Sociales, Familia, Mujer e Infancia	Carlos Treviño Avellaneda	Segunda Tenencia de Alcaldía

2.º Las características de los puestos descritos son las que se encuentran enumeradas en el acuerdo plenario de 21 de junio de 2019.

3.º La presente resolución surtirá efectos desde el día 1 de febrero de 2021.

4.º Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

5.º Notifíquese la presente resolución a los interesados, con indicación de los recursos que contra la misma procedan.

En Boadilla del Monte, a 29 de enero de 2021.—El segundo teniente de alcalde, delegado de Coordinación, Personal, Régimen Interior y Compras, Jesús Egea Pascual.

(03/3.268/21)

